



PREPARA TU VEHÍCULO PARA APROBAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Antes de pasar por la revisión técnica, debes saber que el proceso tiene 3 fases:

- **Inspección documentaria del vehículo:** se revisará tarjeta de propiedad, SOAT, autorizaciones o permisos especiales en caso el vehículo los requiera, certificado e informe de la revisión técnica vehicular anterior, solo en caso de tratarse de una re-inspección.
- **Inspección visual del vehículo:** verificarán el estado de conservación de la carrocería, espejos, parabrisas, asientos, cinturón de seguridad, tablero, equipo de seguridad, etc.
- **Inspección mecánica:** consiste en la evaluación de sistemas de frenos, suspensión, dirección, integridad del tubo de escape, sistemas de luces, emisión de gases y emisiones sonoras.

Te recomendamos que lleves tu vehículo a una revisión previa en tu taller mecánico de confianza para el afinamiento correspondiente.

Deberás presentar:

- El vehículo, motor y chasis limpios de modo tal que permita la revisión del vehículo.
- El vehículo con combustible suficiente para culminar el proceso de Inspección Técnica Vehicular.
- Los neumáticos del vehículo con la presión especificada por el fabricante del mismo.
- Las ruedas del vehículo con los pernos visibles.
- El vehículo con los dispositivos de seguridad inactivos.
- El vehículo circulado con tracción propia, a excepción de los vehículos de la Categoría O.

Revisión Documentaria

Entrega tus documentos y ticket de pago para la revisión correspondiente. Se revisarán los siguientes documentos según corresponda:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT vigente
- Revisión anterior (si en caso ya ha pasado revisión técnica)
- Certificado de gas (si en caso fuera bi/combustible)
- Permiso de lunas polarizadas (si fuera el caso)
- Tarjeta de circulación (en caso sea transporte público)
- Certificado de Operaciones o Tarjeta de circulación vigente: SETAME en el caso de Lima Metropolitana y SETACA en el caso de Callao (para el caso de taxis y movilidad escolar)
- Para los vehículos de Residuos Peligrosos, deben contar con su Resolución Directoral

Pasarás la inspección mecánica del vehículo.

- **Sistemas de luces:** se revisará a intensidad luminosa y la distancia de alumbrado de las luces altas y bajas de los faros del auto, así como el grado de reflectividad de las láminas auto-reflectivas y la placa de rodaje.



Municipalidad Provincial de Concepción

- Sistemas de dirección: se verifica la alineación de las ruedas del vehículo a través de un medidor de alineación de ruedas al paso.
- Sistemas de frenos: se verifica la eficiencia del frenado y el desequilibrio entre lado y lado de cada eje del vehículo.
- Emisión de gases y opacidad: es la verificación de los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes.
- Sistemas de suspensión: se verifica el estado de suspensión de cada eje del vehículo.
- Emisiones sonoras: se evalúa que las emisiones sonoras producidas por el motor del vehículo se encuentren dentro de los límites permisibles.

Recoge tu Certificado

Una vez aprobada la inspección, te entregarán un Certificado y una calcomanía que será colocada en el lado derecho del parabrisas delantero del vehículo, ambos indican que el vehículo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento y que su circulación no afecta negativamente el medio ambiente ni la seguridad del transporte terrestre.

De no aprobar la inspección, solo se entregará el **Informe de Inspección Técnica Vehicular** que indicará las observaciones encontradas. Estas pueden ser leves, graves y/o muy graves. En base a ello, el propietario o conductor del vehículo tendrá un plazo entre 30 o 60 días para subsanar los desperfectos y volver a pasar por la Inspección Técnica Vehicular.

El informe entregado **no autoriza al vehículo a circular libremente** ni a prestar algún servicio de transporte terrestre.





¿Cuándo me toca la Inspección Técnica?

La respuesta es, depende del vehículo que tengas. La **primera vez que un auto particular ha de pasar la Inspección es a partir del cuarto año** de la fecha de inscripción, (o, lo que es lo mismo, en el cuarto año de antigüedad). Pero si tu auto es taxi o pertenece a algún otro servicio de transporte regular de personas, la Inspección comienza desde el tercer año de antigüedad del vehículo.

A partir de esta fecha, la vigencia del Certificado depende del tipo de vehículo. Si tienes un taxi o manejas un vehículo de transporte regular de personas, como un colectivo o transporte de estudiantes, debes pasar la Inspección cada seis meses. Si, por el contrario, tienes un carro particular de hasta nueve asientos, la vigencia del Certificado es anual y por tanto deberás **pasar la Inspección Técnica cada año.**

